



DECRETO EXENTO 1680  
EDUCACIÓN

16 JUN. 2016

VALLENAR, \_\_\_\_\_

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 3973 de 31 de julio de 2013 mediante el cual se delega la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde" al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar,
2. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1148 de 01 de abril de 2015, mediante el cual se delega la facultad de "Sostenedor" de los establecimientos educacionales administrados por la Ilustre Municipalidad de Vallenar al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar,
3. Lo dispuesto en el ordinario N° 597 de 15 de junio de 2016 de Griselda Soto Rivas, Secretaria Ministerial de Educación de la Región de Atacama,
4. Lo dispuesto en el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 644 de 16 de junio de 2016 del Área de Finanzas del DAEM Vallenar, que indica saldo financiero suficiente para dar curso al presente decreto exento,
5. Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de Educación de 20 de agosto de 1998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del mismo de 10 de septiembre de 1996,
6. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1980, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

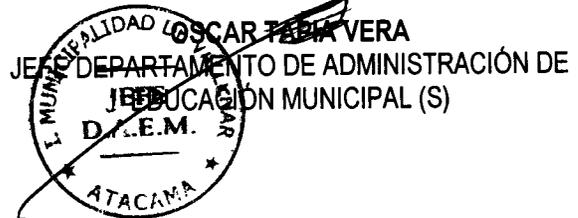
DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** a realizar el pago de \$ 5.675.721 (cinco millones seiscientos setenta y cinco mil setecientos veintinueve) pesos, por concepto de saldo a devolver según rendiciones de cuenta del programa Fondos de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad (Revitalización), a la **Secretaría Regional Ministerial de Educación de la Región de Atacama**, RUT 72.232.200-2 conforme a convenio suscrito entre esta y la Ilustre Municipalidad de Vallenar.
2. **PROCÉDASE** a concretar lo indicado en el presente decreto mediante transferencia electrónica de fondos desde la cuenta corriente 196018-0 IMV SUBVENCION GENERAL hacia la cuenta corriente respectiva a nombre de Secretaría Regional Ministerial de Educación de la Región de Atacama, RUT 72.232.200-2 o en su defecto mediante la emisión del documento bancario respectivo.
3. **IMPÚTESE** el gasto que representa el presente decreto al fondo de EDUCACION 2016 o según corresponda.
4. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**  
Por Orden del Señor Alcalde



**NANCY FARFAN RIVEROS**  
SECRETARÍA MUNICIPAL



**OSCAR TELLA VERA**  
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE  
EDUCACIÓN MUNICIPAL (S)

Distribución

- Secretaría Municipal
  - Oficina de Partes Municipal
  - Secretaría DAEM Vallenar
  - Área de Finanzas DAEM Vallenar/
- NFR/OTV/MGL/mgl